



1624

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

14 MAY 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar una línea de capacitación teórica en Producción de Leguminosas a ser realizada en Temuco.

2.- Que se realice una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Leguminosas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Leguminosas, para así mejorar los sistemas productivos, obteniendo los usuario una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que se realice una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en los rubros cereales y destinan su producción al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Producción de Leguminosas donde ellos tengan que financiarla, sino, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Leguminosas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica – PRODER.

5.- Que para realizar el curso de Capacitación el programa no exige bases, solo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción de Leguminosas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Entregar conocimientos teóricos y prácticos en Producción de Arvejas, permitiendo a los usuarios aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y un aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 40 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de suelos. - Fertilización. - Establecimiento de cultivos Leguminosas (Arvejas y Habas). - Control de malezas, enfermedades y plagas.

1510681



	<ul style="list-style-type: none"> - Cosecha. - Almacenamiento.
Cobertura estimada	40 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Junio del 2018.
Gasto programado	\$3.800.000.- (Tres millones ochocientos mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en Producción de Leguminosas.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

decreto, de la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por el presente

➤ \$3.800.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.

